

BASES CONVOCATORIA DE PROYECTOS COMISARIALES 2021 CASAL SOLLERIC

Ajuntament  de Palma



 **PalmaCultura**
Arts Visuals


CasalSolleric

Bases

BASES CONVOCATORIA DE PROYECTOS COMISARIALES 2021 ESPAI DIPÒSIT Y PLANTA BAIXA DEL CASAL SOLLERIC

- 1. Objeto**
- 2. Destinatarios**
- 3. Características de las propuestas**
 - 3.1 Generales**
 - 3.2 Espai Dipòsit (1 proyecto)**
 - 3.3 Planta Baixa (1 proyecto)**
- 4. Requisitos y documentación**
- 5. Plazo, forma y lugar de presentación de las propuestas**
- 6. Obligaciones**
- 7. Instrucción y resolución**
- 8. Valoración de las ofertas**

1. Objeto

La Regidoria de Cultura i Benestar Social del Ayuntamiento de Palma (en adelante la institución), tiene como finalidad la promoción y la difusión de las artes visuales y el pensamiento contemporáneos en el municipio de Palma, así como dinamizar el contexto artístico de la ciudad y apoyar el desarrollo profesional, por lo que quiere potenciar y dar visibilidad a los agentes culturales de diferentes generaciones.

Una acción concreta en este sentido, es poner en marcha la contratación de comisariados, dirigida a los comisarios y comisarias, artistas y mediadores o equipos mixtos que trabajen desde el arte más actual, las hibridaciones entre lenguajes, las relaciones entre el arte y lo común, los proyectos artísticos relacionales, la mediación, las nuevas tecnologías, las reflexiones en torno al arte local ... en definitiva, los comisariados entendidos como proceso que quiere interpelar el presente para generar pensamiento crítico.

El objetivo de esta contratación es seleccionar dos proyectos curatoriales para llevar a cabo durante 2021 en los espacios siguientes:

- A. Espai Dipòsit (un proyecto)
- B. Planta Baixa (un proyecto)

2. Destinatarios

Pueden optar a la contratación los profesionales a título individual o colectivo, que presenten un proyecto de comisariado, cumplan los requisitos de la presente convocatoria y no hayan sido seleccionados en la edición de 2020.

3. Características de las propuestas

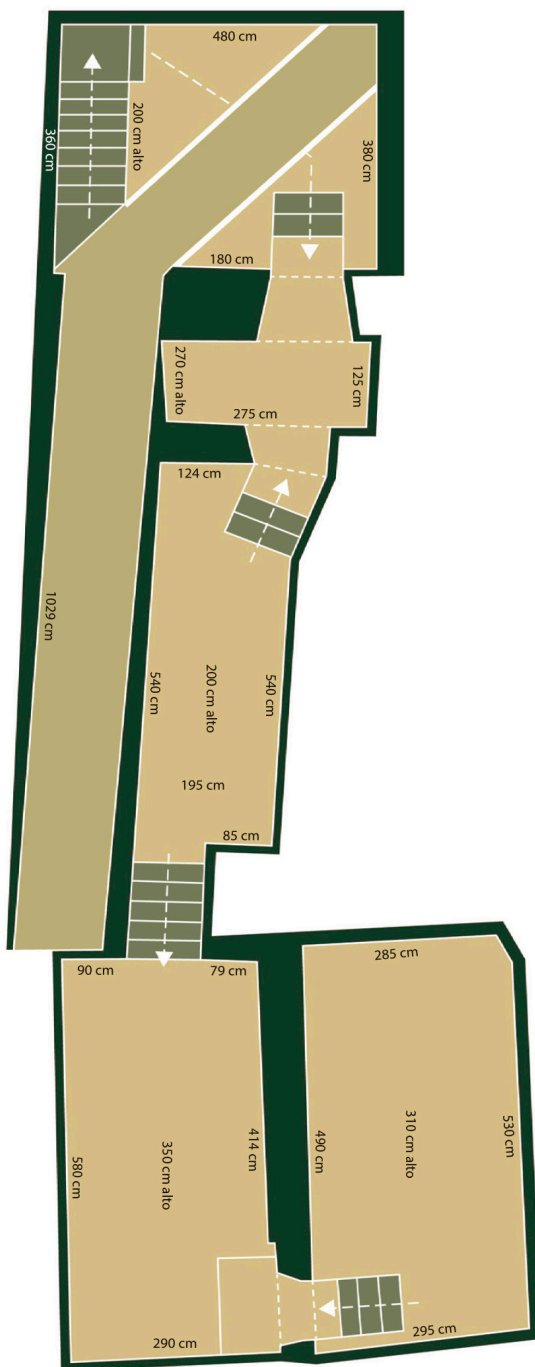
3.1 Generales

3.2 Espai Dipòsit

3.3 Planta Baixa

3.1 Generales

- a. La propuesta debe indicar claramente si es para el Espai Dipòsit o Planta Baixa, se aceptará únicamente una propuesta por titular que debe elegir solo uno de los dos espacios de intervención.
- b. El coste del seguro durante la estancia de la exposición en el Casal Solleric y del transporte clavo a clavo, será a cargo del Casal Solleric.
- c. El Casal Solleric se encargará de la contratación de los trabajos externos necesarios para el buen desarrollo del proyecto descritos en el concepto de “Trabajos y servicios” (ver el cuadro de presupuesto de los apartados 3.2 y 3.3). En caso de que un mismo proveedor facture por un importe superior a 3.000 euros, por favor verificar con la institución la forma de contratación.
- d. Difusión de la propuesta comisarial a cargo del presupuesto y recursos de la institución:
 - diseño y producción de una banderola para el exterior del Casal Solleric, un banner y una invitación digitales, por un importe máximo de 600 €
 - colaboración con la distribución de la publicación del proyecto
 - rueda o nota de prensa, mailing institucional y difusión en las redes sociales de la institución
 - una vez inaugurada la instalación artística, reportaje fotográfico por un valor máximo de 400 €
- e. Difusión de la propuesta comisarial a cargo del presupuesto y recursos del proyecto:
 - Textos: la comisaria o el comisario se comprometen a generar los textos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto en catalán o castellano (hoja de sala, nota de prensa y textos de difusión de la propuesta) y a entregarlos a la institución con la antelación necesaria para su uso. Las traducciones a otros idiomas serán a cargo del presupuesto del proyecto.



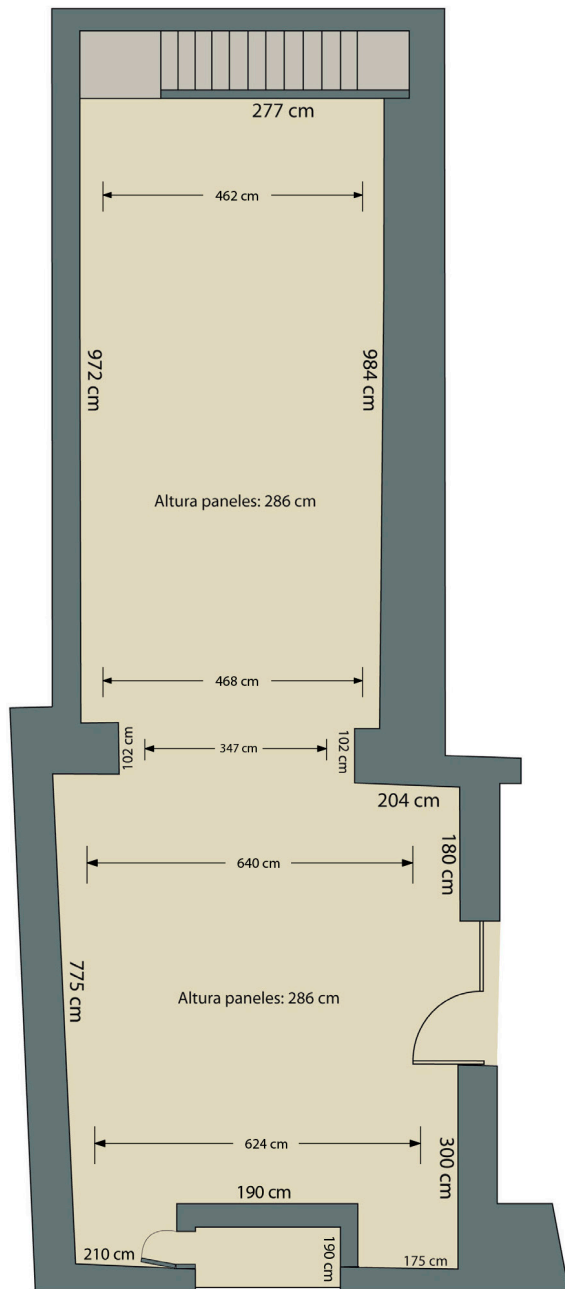
- **Publicación:** La propuesta comisarial debe incluir una publicación (textos, diseño e impresión si es el caso). Los contenidos debe aportarlos el comisario o comisaria de acuerdo con los artistas participantes.

Cualquier otro elemento de difusión no especificado en estas bases será a cargo del presupuesto de la propuesta comisarial.

- f. En el caso de existir transporte de obra artística, las obras deben estar en Mallorca. El transporte se hará con los recursos propios de la institución, no tendrá coste económico para el proyecto. Por favor consulten las condiciones de la logística del transporte antes de realizar su propuesta a solleric@palma.cat o 971722092.

3.2 Espai Dipòsit (1 proyecto)

- a. La previsión inicial es mostrar el proyecto entre los meses de mayo y agosto de 2021. Estas fechas pueden sufrir variaciones por causas de fuerza mayor.
- b. Se busca un proyecto *site specific* que tenga en cuenta las características del espacio, se valorará que en su concepción integre o posibilite acciones de mediación.
- c. Las intervenciones deben ser respetuosas con el espacio declarado Bien de Interés Cultural. La no observación de esta condición puede ser motivo de exclusión del proyecto.
- d. La dotación económica es de 9.500 euros IVA incluido.
- e. La propuesta económica debe detallar el IVA, retenciones de IRPF u otras cargas fiscales o impositivas en su caso, sin superar las cantidades que se indican en el cuadro de importes para cada concepto. En caso de dietas o desplazamientos deben incluirse en los honorarios, no se pagarán separadamente.
- f. Pagos:
 - 1º Honorarios comisariales: en dos facturas, una en la entrega del proyecto, una vez firmado el contrato y la otra a la finalización del mismo.
 - 2º Honorarios artísticos en una factura a la inauguración de la exposición si únicamente se cede obra a exponer.
 - 3º Honorarios artísticos en dos facturas: la primera a la entrega del proyecto (incluido en la propuesta comisarial) si el artista genera el contenido desde el momento inicial y una segunda factura al finalizar las tareas artísticas.
 - 4º Otros conceptos: a la finalización o entrega de los mismos.



5º Las facturas se pagarán a un máximo de 60 días desde que se entreguen y registren, siguiendo los plazos de tramitación y abono del Ayuntamiento de Palma.

- g. La dotación económica para el proyecto que se detalla a continuación en el cuadro siguiente únicamente puede destinarse a los conceptos que se especifican y no podrán traspasarse importes entre ellos. En caso de no hacer uso de alguno de los importes relacionados a continuación, la dotación económica del proyecto disminuiría en la misma proporción:

Concepto	Importe (IVA incluido)
Honorarios artísticos	2.000 €
Honorarios comisariales	2.000 €
Trabajos y servicios: montaje, desmontaje, iluminación, traducciones, derechos de propiedad o vinculados, sonorización, publicación, diseño y edición de elementos gráficos y otros servicios necesarios para llevar a cabo el proyecto	4.500 €
Mediación (talleres, cursos, conferencias, mediación comunitaria...)	1.000 €
TOTAL	9.500 €

3.3 Planta Baixa (1 proyecto)

- La exposición puede ser individual o colectiva y se valorará que en su concepción integre o posibilite acciones de mediación. Únicamente pueden presentarse obras ya producidas.
- La propuesta debe promover la innovación en los procesos creativos y debe apoyar a los y las artistas locales de diferentes generaciones (entendiendo como locales todas las personas residentes en las Islas Baleares); se valorará que genere sinergias artísticas externas a las Islas u otros tipos de relaciones.
- Fechas de la exposición: entre los meses de mayo y agosto de 2021. Estas fechas pueden sufrir variaciones por causas de fuerza mayor.
- Dotación económica para el proyecto, 9.500 euros IVA incluido.
- La propuesta económica debe incluir el IVA, retenciones de IRPF u otras cargas fiscales o impositivas en

su caso sin superar las cantidades que se indican para cada concepto. Si existen dietas o desplazamientos deben incluirse en los honorarios, no se pagaran aparte.

f. Pagos:

- 1º Honorarios comisariales: en dos facturas, una a la entrega del proyecto, una vez firmado el contrato y la otra a la finalización del mismo.
- 2º Honorarios artísticos: en una factura a la inauguración de la exposición si únicamente se cede obra a exponer.
- 3º Honorarios artísticos en dos facturas: la primera a la entrega del proyecto (incluido en la propuesta comisarial) si el artista genera el contenido desde el momento inicial y una segunda factura al finalizar las tareas artísticas.
- 4º Otros conceptos: a la finalización o entrega de los mismos.
- 5º Las facturas se pagarán en un máximo de 60 días desde que se entreguen y registren, siguiendo los plazos de tramitación y abono del Ayuntamiento de Palma.

g. La dotación económica que se relaciona a continuación únicamente puede destinarse a los conceptos indicados y no podrán traspasarse importes entre los diferentes conceptos. En caso de no hacer uso de alguno de los importes relacionados, la dotación económica del proyecto disminuiría en la misma proporción:

Concepto	Importe (IVA incluido)
Honorarios artísticos	2.000 €
Honorarios comisariales	2.000 €
Trabajos y servicios: montaje, desmontaje, iluminación, traducciones, derechos de propiedad o vinculados, sonorización, publicación, diseño y edición de elementos gráficos y otros servicios necesarios para llevar a cabo el proyecto	4.500 €
Mediación (talleres, cursos, conferencias, mediación comunitaria...)	1.000 €
TOTAL	9.500 €

4. Requisitos y documentación

La propuesta se compone de 8 documentos:

Doc.1: Currículum de la persona o entidad que presenta el proyecto, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados.

Doc.2: Resumen del proyecto, en formato pdf (máximo, 500 palabras).

Doc.3: Memoria técnica del proyecto en formato pdf (máximo 20 páginas A4), incluyendo:

- a. Título
- b. Breve currículum de los y las artistas y otros agentes participantes.
- c. Conceptualización
- d. Lista de obras con ficha técnica. Ninguna pieza puede suponer, por su material o por el montaje, un riesgo para la estructura del edificio (Bien de Interés Cultural) ni para los trabajadores o los visitantes. Si se produce una incompatibilidad en este sentido, el Ayuntamiento de Palma propondrá una medida correctora o pedirá descartar la obra.
- e. Calendario de ejecución
- f. Propuesta gráfica
- g. Necesidades técnicas, logística de transporte, necesidades de montaje y desmontaje.
- h. Enumeración de los textos e idiomas que acompañarán la exposición
- i. Propuesta de contenidos de la publicación

Doc.4: Permisos o autorizaciones legales de uso o reproducción de contenidos (derechos de autor, derechos de representación, autorización del autor, etc...).

Doc.5: Formulario de solicitud (anexo 1).

Doc.6: Declaración responsable (anexo 2).

Doc.7: Distribución de la intervención i/o de obras en el espacio expositivo (anexo 3).

Doc.8: Presupuesto desglosado donde se detalle la previsión de cada gasto por conceptos (anexo 4).

Nota: Adjuntar cualquier otro documento que condicione la ejecución del proyecto

Importante: La no presentación de estos documentos supondrá la exclusión de la propuesta.

5. Plazo, forma y lugar de presentación de propuestas

- a. Podrá presentarse un proyecto por titular para un único espacio
- b. El plazo de presentación es desde la publicación de esta convocatoria en el perfil del contratante hasta el 28 de febrero de 2021.
- c. La propuesta está compuesta de 8 documentos descritos en el punto anterior y deberán presentarse separados uno por uno en formato pdf enviados en un único email (con 8 adjuntos pdf) a la dirección solleric@palma.cat. Peso máximo del mail y adjuntos, 10 MB.

6. Obligaciones de las propuestas seleccionadas y de la institución

La institución formalizará un contrato con el comisario y los artistas participantes en el proyecto en el caso de exposiciones individuales donde se recogerán los detalles del acuerdo de la intervención comisarial y artística en base al proyecto presentado.

El hecho de participar en este proceso supone aceptar las bases, el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la anulación del contrato y el deber de reintegrar las cantidades percibidas.

El comisario o la comisaria podrá proponer a sus colaboradores habituales para que presenten presupuestos y entren en concurso de valoración para su contratación por parte de la institución.

Por otra parte, en toda la documentación y en cualquier acto público se hará constar “*Proyecto con el apoyo de la Regidoria de Cultura i Benestar Social del Ayuntamiento de Palma*”, y se incluirán los correspondientes logotipos que se faciliten.

El Ayuntamiento de Palma se compromete a programar los proyectos seleccionados dentro del año 2021, excepto si no es posible por motivos de fuerza mayor. El área de cultura actuará de acuerdo con el Código de buenas prácticas y velando en todo momento por los derechos de los y las artistas seleccionados, y la integridad de las obras.

La admisión y la participación en esta convocatoria implica aceptar estas Bases y la normativa vigente aplicable incluidas la de prevención de riesgos laborales y la sanitaria. Cualquier reclamación por parte de las propuestas presentadas, admitidas o excluidas, deberá realizarse a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Palma.

7. Instrucción y resolución

La resolución de la convocatoria será publicada en la web municipal www.palmacultura.cat, <https://casalsolleric.palma.cat> y el perfil del contratante del Ayuntamiento de Palma y se formalizará mediante decreto de la Regidoria de Cultura i Benestar Social del Ayuntamiento de Palma.

La institución se pondrá en contacto por correo electrónico con las propuestas seleccionadas para iniciar su contratación. La persona o entidad seleccionada comunicará por correo electrónico, en un plazo no superior a 5 días laborales desde la publicación de la resolución, su aceptación. En caso contrario, perderán la condición de seleccionadas.

8. Valoración de las ofertas

La comisión de selección estará formada por 5 miembros: cuatro personas especialistas en las artes visuales contemporáneas propuestas por las asociaciones ACCAIB, AAVIB, IAC, TAULA d'educadores culturals de Mallorca y la Directora General de Artes Visuales.

La comisión de selección tendrá la facultad de interpretar las bases y podrá suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad. Su decisión será inapelable.

Las propuestas comisariales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Valoración
Trayectoria formativa y profesional de los agentes que forman parte del proyecto	2 puntos
Coherencia, innovación y calidad artística	3 puntos
Viabilidad técnica i pressupuestaria	1 punto
Adecuación a las característiques del espacio	2 puntos
Acciones de mediación	2 puntos

La Comisión puede declarar desierta la convocatoria de cualquiera de los espacios si no hay ningún proyecto que cumpla las condiciones mencionadas.

De acuerdo con la normativa de protección de datos personales vigente, los datos incluidos en las propuestas, serán tratados por el Ajuntament de Palma con la finalidad única de gestionar la participación en esta convocatoria en cumplimiento de una misión de interés público y, excepto obligación legal, no se cederán a terceros. Los proyectos no seleccionados no se harán públicos.

Puede dirigirse para cualquier duda o aclaración sobre estas bases a solleric@palma.cat o 971722092

Palma, 26 de enero de 2021

La Directora General d'Arts Visuals
Ajuntament de Palma

Aina Bauzá Medrano